Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1248

BUENOS AIRES, 01 MAR 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-000428-12-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma KROLTON PHARMA DE LABOPHARMA PHARMACEUTICAL GROUP S.A. solicita la cancelación del Certificado Nº 49.730, correspondiente a la especialidad medicinal E-GEL/17-BETA ESTRADIOL.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Articulo 8º , Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1248

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Cancelase el Certificado Nº 49.730 correspondiente a la especialidad medicinal E-GEL/17-BETA ESTRADIOL, propiedad de la firma KROLTON PHARMA DE LABOPHARMA PHARMACEUTICAL GROUP S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Articulo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º. –Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-000428-12-6

DISPOSICIÓN Nº: 1248

dlv